



César Manrique

100 años de vida

FUNDACIÓN

CONVOCATORIA

Concurso de fotografía

CÉSAR MANRIQUE. PAISAJES DE VIDA

FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE 2019

I. Presentación y objetivos

La **Fundación César Manrique (FCM)** es una institución cultural privada, sin ánimo de lucro, que fundamenta su actividad a través de cuatro áreas complementarias de trabajo: César Manrique, las artes plásticas, el medio ambiente y el territorio, y la reflexión cultural. Asimismo, entre sus objetivos se encuentra conservar, estudiar y difundir la obra y el legado artístico del creador lanzaroteño.

Por ello, la FCM, coincidiendo con el centenario del nacimiento de Manrique, busca difundir y profundizar en el conocimiento de la obra pública del artista a través de una convocatoria de un concurso de fotografía dirigido a profesionales del sector nacidos o residentes en Canarias, sin límite de edad, que puedan acreditar experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales.

Mediante esta convocatoria se pretende reconocer una mirada fresca y diferente sobre la obra pública de César Manrique, con independencia de su ubicación geográfica. Se valorará no solamente la visión artística, sino el valor o carga simbólica, social o, incluso, política de las imágenes. La FCM propone, así, un análisis que enriquezca el imaginario colectivo y ofrezca nuevas interpretaciones de piezas artísticas que forman parte del archivo patrimonial canario.

II. Requisitos

1. Puede participar cualquier fotógrafo o fotógrafa, independientemente de su edad, que haya nacido en Canarias o resida en las Islas.
2. Esta convocatoria está orientada exclusivamente a profesionales del sector.
3. La temática debe estar relacionada con la obra pública de César Manrique.
4. Cada artista puede presentar una única propuesta. No se aceptarán dípticos o series.
5. Sin restricciones en técnica y año de ejecución y/o producción.
6. No pueden presentarse fotografías que hayan sido publicadas en medios digitales o impresos ni premiadas/seleccionadas con anterioridad en otras convocatorias.

III. Plazos de inscripción

La convocatoria estará abierta desde el día **1 de julio de 2019** hasta el día **15 de octubre de 2019 a las 14:00 h.**

IV. Forma de participación

Cada artista debe presentar un pdf compuesto por tres páginas:

1. Datos personales (incluyendo DNI, NIE o pasaporte y lugar de residencia) y datos de contacto (teléfono y dirección electrónica).
2. Curriculum vitae resumido.
3. Fotografía con ficha técnica y autoría.

Además, se debe enviar la fotografía según las siguientes indicaciones:

- Formato digital JPEG.
- Peso máximo de 10 MB.
- Mínimo 2.000 píxeles en su lado más largo.
- No incluir bordes, marcas de agua ni firmas.

Las propuestas deben enviarse como documento digital a la siguiente dirección: **concursofotografiacmanrique@fcmanrique.org**, indicando en el asunto del e-mail **CONVOCATORIA FOTOGRAFÍA y autoría**.

V. Premios

El jurado seleccionará una única fotografía que resultará la ganadora, con una dotación de **2.500€** (impuestos incluidos). A cambio, el/la artista seleccionado/a entregará la imagen ganadora en tamaño original y en formato TIFF, un certificado de autenticidad firmado, donará una copia impresa para que forme parte de la colección de la FCM y cederá los derechos de la misma para su difusión (dejando clara la autoría).

Asimismo, se seleccionará un máximo de diez fotografías para publicarlas en la web de la Fundación César Manrique junto a la fotografía ganadora, libres de derechos.

Quien gane el concurso recibirá el premio contra factura en un plazo máximo de 15 días tras el fallo del jurado.

VI. Resolución

El fallo del jurado se hará público el día **20 de noviembre de 2019** a través de los medios de comunicación y en la web de la FCM. La decisión será inapelable. Existe la posibilidad de que esta convocatoria se declare desierta.

VII. Derechos de propiedad intelectual y permisos de uso

Quienes participen en el concurso responden de la originalidad y autoría de las fotografías que presenten, y aseguran que no están violando ningún derecho de cualquier índole.

Quienes participen en el concurso permiten que, en el caso de ser seleccionados/as, sus fotografías puedan ser exhibidas en la web de la FCM sin contraprestación económica. Quien gane el concurso autorizará la difusión de la fotografía ganadora en medios impresos y/o digitales, tanto a nivel nacional como internacional y sin restricción en el tiempo. En todos los casos descritos, siempre aparecerá reflejada la autoría de cada fotografía.

Los derechos de reproducción de la foto ganadora no pueden cederse a terceros sin el consentimiento de la FCM, que será la propietaria exclusiva de dichos derechos.

VII. Legislación aplicable y aceptación de las bases

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), los datos consignados en la documentación enviada son de carácter necesario y serán utilizados por la organización para el cumplimiento de la finalidad de la convocatoria. Los datos en ningún momento formarán parte de un archivo ni serán utilizados con fines promocionales o divulgativos. Una vez comunicado el fallo del jurado, todos los archivos enviados por los participantes serán destruidos.

Por el mero hecho de presentarse al proceso de selección quienes participen en este concurso aceptan la totalidad de las bases. La organización podrá descalificar a quienes no cumplan los requisitos de esta convocatoria.

En Lanzarote, a 27 de junio de 2019